

REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 103<sup>a</sup>, en jueves 14 de diciembre de 2017  
(Ordinaria, de 10.38 a 12.21 horas)

Presidencia del señor Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>12</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>17</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>17</b>
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>18</b>
ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES DE CRÉDITO Y A EMPRESAS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10226-03) .....	18
PERFECCIONAMIENTO DE REGULACIÓN DE COBRO DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 11148-03, 11149-03, 11150-03 Y 11194-03, REFUNDIDOS).....	19
TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10793-18) .....	40
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.”. Boletín N° <a href="#">8924-07</a> . (971-365).	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Sobre Universidades del Estado”. Boletín N° <a href="#">11329-04</a> . (974-365), y 3. “Moderniza la legislación bancaria”. Boletín N° <a href="#">11269-05</a> . (975-365).	
3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.”. Boletín N° <a href="#">11257-04</a> . (972-365).	
4. Oficio del Director de Presupuestos por el cual informa sobre el impacto financiero de la moción que “Declara feriado el día 19 de agosto de cada año en la Región del Ñuble”. Boletín N° 11462-24. ( <a href="#">2139</a> ).	
5. Oficio del Director de Presupuestos por el cual informa sobre el impacto financiero de la moción que “Declara feriado el día 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco”. Boletín N° 11530-06. ( <a href="#">2140</a> ).	
6. <a href="#">Informe</a> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.”. Boletín N° <a href="#">11257-04</a> (SEN).	

7. [Informe](#) de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica”. Boletín N° [11467-07](#).
8. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Cariola y Vallejo, y de los diputados señores Gutiérrez, don Hugo; Núñez, don Daniel, y Teillier, que “Establece las prohibiciones que indica a empresas que fijan su domicilio, o mantienen intereses comerciales con empresas radicadas en jurisdicciones tributarias consideradas paraísos fiscales”. Boletín N° 11538-03.
9. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 20 de la ley General de Urbanismo y Construcciones. Rol 3305-16-INA y 3321-17-INA (acumuladas).
10. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 15, inciso segundo del decreto con fuerza de ley N°2, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales. Rol 3132-16-INA.
11. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4150-17-INA.
12. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4157-17-INA.
13. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4155-17-INA.
14. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4163-17-INA.
15. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4162-17-INA.

## VI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Notas:

- Del diputado señor Bellolio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

- Del diputado señor Lorenzini, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Sepúlveda, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Por la que se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, que el diputado señor Kort realizará actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Soto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Por la cual se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, que el diputado señor Campos realizará actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Por la cual se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, que el diputado señor Ulloa realizará actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Meza, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Espinoza, don Fidel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de diciembre de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

## **2. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión especial celebrada el 12 de diciembre de 2017.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, entre el 19 y el 21 de diciembre de 2017.
- Del diputado señor Sandoval, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.

- Del diputado señor Monsalve, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, entre el 19 y el 21 de diciembre de 2017.
- Del diputado señor Ward, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Santana, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Pérez, don Leopoldo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Espinosa, don Marcos, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2017, por impedimento grave.
- Del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Silva, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Barros, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor García, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Castro, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.
- De la diputada señora Molina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de diciembre de 2017, por medio día.

#### **4. Oficios:**

- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que el diputado señor González integrará la delegación que participará en la 26a. Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico, que se llevará a cabo en Hanoi, Vietnam, desde el 18 al 21 de enero de 2018. (391).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que los diputados señores Álvarez-Salamanca y Rincón integrarán la delegación que concurrirá al XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre los días 31 de enero y 2 de febrero de 2018, en Bogotá, Colombia (389).

**Respuestas a Oficios****Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputado Soto, don Leonardo. Nómina de notarios que ejercen en todo el territorio nacional, indicando la denominación del oficio que sirven y la fecha en que asumieron el cargo, incluyendo el historial de oficios notariales y otros cargos o funciones de todo tipo que en el pasado ejercieron en el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial u otros órganos del Estado, si se cuenta con dicha información. (6030 al 34681).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicito informar las circunstancias en que se produjo la muerte de un lactante, atendido en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Coihueco, después que se le inyectó la vacuna correspondiente al control de dos meses de edad, indicando el estado de tramitación de la autopsia que se le realizó al menor. (6070 al 36275).

**Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicitud de arriendo que habría realizado el señor Juan Francisco Barrios, representante legal de SPA Barrio Industrial Caldera, para hacer uso del terreno que se ubica en la entrada norte de la ciudad de Caldera. (846 al 36265).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Christian Sanguino Zamora para obtener en arrendamiento el inmueble fiscal ubicado en Parcela 23, casa B1 de la comuna de Alto Hospicio. (847 al 31189).

**Ministerio del Deporte**

- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe del estado de avance de las obras de construcción de un centro deportivo integral en la comuna de Mariquina, indicando la situación comercial de la empresa a cargo de las obras y remitiendo los antecedentes relativos al estado de pago N° 12. (784 al 36286).
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre todos los seminarios, encuentros, grupos de trabajo y, en general, todas las actividades que se han llevado a cabo entre marzo de 2014 y septiembre de 2017 para promover la agenda de género, especialmente el derecho a la identidad de género diferenciando entre adultos y niños. (796 al 35221).

**Subsecretarías**

- Diputado Chahin, don Fuad. Informe sobre las solicitudes de traslado a la Región de La Araucanía de los funcionarios señores Mario Alejandro Peñailillo Iturra, Freddy Ariel Escobar Zapata, Daglas Pinilla Guajardo, Álvaro Gonzalo Astete Basualto, Felipe Rafael Calabrano Rojas y Felipe Andrés Alarcón Balboa. Asimismo, estudie y de respuesta a la apelación de la destitución del señor Patricio Hernán Calderón Muñoz. (6014 al 36777).

**Servicios**

- Diputado Fuentes, don Iván. Situación del señor Sebastián Alexander Carrera Barrales, estudiante de la Universidad Austral, sede Valdivia y la señora Javiera Ignacia Muñoz Bastías, estudiante del instituto profesional Inacap, campus Coyhaique, ambos residentes en la Región de Aysén, informando las razones por las cuales dejaron de recibir los beneficios educacionales. (1924 al 35105).
- Diputada Molina, doña Andrea. Situación que afecta a la alumna de Enfermería de la Universidad de Valparaíso, señorita Belén Bernales Rioseco y a otros 50 estudiantes, quienes debieron enviar en forma física la documentación para renovar sus becas Presidente la República, en el mes de marzo del presente año, por no encontrarse en funcionamiento la página de internet respectiva, sin que a la fecha cuenten con alguna respuesta, señalando las medidas que se adoptarán para reparar dicho problema, el número de reclamos ingresados en el mismo sentido y las soluciones otorgadas en cada caso. (1925 al 34870).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación del señor Miguel Ángel Jesús Cortés González, estudiante de la carrera de Ingeniería en la Universidad Santo Tomás, sede Iquique, indicando los beneficios educacionales que le ha otorgado su institución y los motivos de su cese. Asimismo, se sirva precisar las ayudas existentes para la educación superior a las cuales puede optar, señalando los plazos y requisitos para su obtención. (1926 al 34920).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Solicita informar acerca de las emanaciones de gas que se han producido en las inmediaciones de los establecimientos educacionales El Palomar, José Fernández y Las Brisas, ubicados en la comuna de Copiapó, indicando las medidas que se adoptarán para terminar con estas circunstancias y las acciones que en la materia ha realizado la empresa sanitaria Aguas Chañar. (1927 al 35085).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Proceso de entrega de la Beca Indígena a la señorita Carmen Rayen Cáceres Cayuqueo, estudiante de Pedagogía en Inglés en la Universidad del Biobío, sede Chillán. (1928 al 33182).

**Varios**

- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (001076 al 36099).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (001181 al 36002).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (1055 al 36737).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (1280 al 36436).

- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (131/8098 al 36674).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (1332 al 36023).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (1563 al 36445).
- Diputado Urizar, don Christian. Hora de interconsulta médica en el Hospital San Martín de Quillota de la señora Ana Elizabeth Arancibia Zapata. (2467 al 35118).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Requiere información de las actividades desempeñadas por la empresa Limfosan Limitada, en comuna de San Vicente de Tagua Tagua, particularmente si dicha entidad cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental para la limpieza de fosas sépticas, tratamiento de aguas servidas y transporte de riles, disponiendo en caso contrario, que se apliquen las sanciones que correspondan. (2917 al 33898).
- Diputado Chávez, don Marcelo. Solicita informe la resolución de calificación ambiental que autorizó el funcionamiento del vertedero de cenizas que la empresa Enel posee para el funcionamiento de la termoeléctrica Bocamina, ubicado en el fundo Malibú de la comuna de Coronel, indicando si en la labor de esta central se da cumplimiento a las exigencias medioambientales contenidas en el instrumento que autorizó sus actividades. (2939 al 35578).
- Diputado Campos, don Cristián. Solicita informe de la contaminación que afectaría a la laguna Rayenantú en la comuna de Santa Juana, indicando las medidas que al respecto se adoptarán. (2947 al 35635).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (300/708 al 35915).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (360 al 36598).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Situación que estarían viviendo 40 familias del sector "Los Altos de Barcarola" de la localidad San Sebastián, en la comuna de Cartagena, las que no contarían con servicios básicos de luz y agua. Asimismo, indique si las casas construidas en los terrenos de la Cooperativa La Barcarola cuentan con los permisos y sus recepciones finales. (473 al 35760).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (541 al 36719).

- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (5912 al 35991).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informe de la factibilidad de entregar algún subsidio habitacional de asignación directa a Rosa Droguett y Rodolfo Gutiérrez, quienes perdieron su vivienda como consecuencia de un incendio. (6818 al 36353).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita informar la factibilidad de entregar algún subsidio habitacional de asignación directa a Carmen Espinoza y Joel Silva, quienes perdieron su vivienda como consecuencia de un incendio. (6818 al 36354).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (898 al 36585).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (973 al 36106).

**VII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Fuentes, don Iván. Situación del grupo de armadores del Área de Régimen Artesanal de Extracción Merluza Austral Palena, comuna de Chaitén, pertenecientes al Sindicato de Pescadores Artesanales el Faro de Chulao, quienes tras el dictamen de la Contraloría N° 14802 emitido el 12 de septiembre de 2017, quedaron fuera de la posibilidad de postular y acceder a los beneficios de los Fondos Regionales que se indican, señalando la factibilidad de poder evaluar su situación en los términos que requiere. (37373 de 13/12/2017). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Bienes raíces con uso de suelo agrícola que se encuentran en la provincia de Petorca, señalando el nombre del propietario, superficie del terreno, ubicación y deslindes. (37374 de 13/12/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Bienes raíces con uso de suelo agrícola que se encuentran en la provincia de Petorca, señalando el nombre del propietario, superficie del terreno, ubicación y deslindes. (37375 de 13/12/2017). A Servicio de Impuestos Internos.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Bienes raíces con uso de suelo agrícola que se encuentran en la provincia de Petorca, señalando el nombre del propietario, superficie del terreno, ubicación y deslindes. (37376 de 13/12/2017). A Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de asignar recursos para reparar el acceso al puente La Coñá, ubicado en el camino que conecta Traiguén con Lumaco, en los términos que requiere. (37377 de 13/12/2017). A Dirección de Vialidad.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado del camino que conecta las comunas de Traiguén y Victoria, señalando las medidas, presupuestos y plazos asignados para su reparación. (37378 de 13/12/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Provoste, doña Yasna. Situación de los habitantes de la comuna de Chañaral, quienes denuncian constantes problemas de exceso de turbiedad y mal olor del agua potable, señalando las medidas a adoptar para otorgarles una solución. (37379 de 13/12/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 93 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

<b>Diputado</b>	<b>Región</b>	<b>Partido*</b>	<b>Distrito</b>	<b>Asistencia**</b>
<a href="#">Sergio Aguiló Melo</a>	VII	<a href="#">IC</a>	37	A
<a href="#">Miguel Ángel Alvarado Ramírez</a>	X	<a href="#">PPD</a>	58	A
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	VII	<a href="#">PS</a>	38	A
<a href="#">Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez</a>	IV	<a href="#">UDI</a>	9	A
<a href="#">Osvaldo Andrade Lara</a>	RM	<a href="#">PS</a>	29	A
<a href="#">Claudio Arriagada Macaya</a>	RM	<a href="#">DC</a>	25	A
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	RM	<a href="#">IND</a>	20	A
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	35	PMO
<a href="#">Germán Becker Alvear</a>	IX	<a href="#">RN</a>	50	A
<a href="#">Jaime Belloio Avaria</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	30	APLP
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	XIV	<a href="#">RN</a>	53	A
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	XII	<a href="#">IND</a>	60	A
<a href="#">Pedro Browne Urrejola</a>	RM	<a href="#">IND</a>	28	A
<a href="#">Cristián Campos Jara</a>	VIII	<a href="#">PPD</a>	43	APLP
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	RM	<a href="#">PC</a>	19	A
<a href="#">Lautaro Carmona Soto</a>	III	<a href="#">PC</a>	5	A
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	VIII	<a href="#">PPD</a>	42	A
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	VI	<a href="#">PS</a>	32	PMP
<a href="#">Guillermo Ceroni Fuentes</a>	VII	<a href="#">PPD</a>	40	A
<a href="#">Fuad Chahin Valenzuela</a>	IX	<a href="#">DC</a>	49	A
<a href="#">Marcelo Chávez Velásquez</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	45	A
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	III	<a href="#">PS</a>	5	A
<a href="#">Juan Antonio Coloma Alamos</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	31	A
<a href="#">Aldo Cornejo González</a>	V	<a href="#">DC</a>	13	A
<a href="#">Felipe De Mussy Hiriart</a>	X	<a href="#">UDI</a>	56	A
<a href="#">Rojo Edwards Silva</a>	IX	<a href="#">IND</a>	51	A
<a href="#">Sergio Espejo Yaksic</a>	VI	<a href="#">IND</a>	35	A
<a href="#">Marcos Espinosa Monardes</a>	II	<a href="#">PRSD</a>	3	A
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	X	<a href="#">PS</a>	56	IAPLP
<a href="#">Daniel Farcas Guendelman</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	17	A
<a href="#">Ramón Farías Ponce</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	25	A
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	RM	<a href="#">PS</a>	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Iván Flores García</a>	XIV	<a href="#">DC</a>	53	A
<a href="#">Iván Fuentes Castillo</a>	XI	<a href="#">IND</a>	59	I
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	XIV	<a href="#">RN</a>	54	A
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	IV	<a href="#">UDI</a>	7	A
<a href="#">René Manuel García García</a>	IX	<a href="#">RN</a>	52	PMP
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	18	A
<a href="#">Joaquín Godoy Ibáñez</a>	V	<a href="#">AMPL</a>	13	A
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	V	<a href="#">PPD</a>	14	I
<a href="#">Romilio Gutiérrez Pino</a>	I	<a href="#">UDI</a>	2	A
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	VII	<a href="#">PC</a>	39	A
<a href="#">Gustavo Hasbún Selume</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	26	A
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	X	<a href="#">UDI</a>	55	A
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	II	<a href="#">PRSD</a>	4	A
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	V	<a href="#">UDI</a>	15	A
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	RM	<a href="#">REVD</a>	22	A
<a href="#">Enrique Jaramillo Becker</a>	XIV	<a href="#">PPD</a>	54	A
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	VIII	<a href="#">PRSD</a>	41	A
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	27	A
<a href="#">José Antonio Kast Rist</a>	RM	<a href="#">IND</a>	24	A
<a href="#">Felipe Kast Sommerhoff</a>	RM	<a href="#">EVOP</a>	22	I
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	32	APLP
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	20	A
<a href="#">Luis Lemus Aracena</a>	IV	<a href="#">PS</a>	9	A
<a href="#">Roberto León Ramírez</a>	VII	<a href="#">DC</a>	36	PECP
<a href="#">Felipe Letelier Norambuena</a>	VI	<a href="#">PPD</a>	33	A
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	VII	<a href="#">DC</a>	38	APLP
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	34	PMPe
<a href="#">Rosauro Martínez Labbé</a>	VIII	<a href="#">RN</a>	41	D
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	16	A
<a href="#">Daniel Melo Contreras</a>	RM	<a href="#">PS</a>	27	A
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	IX	<a href="#">PRSD</a>	52	A
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	XV	<a href="#">PL</a>	1	A
<a href="#">Andrea Molina Oliva</a>	V	<a href="#">UDI</a>	10	PMP
<a href="#">Cristián Monckeberg Bruner</a>	RM	<a href="#">RN</a>	23	A
<a href="#">Nicolás Monckeberg Díaz</a>	RM	<a href="#">RN</a>	18	PMP

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	VIII	<a href="#">PS</a>	46	A
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	VII	<a href="#">UDI</a>	36	A
<a href="#">Juan Enrique Morano Cornejo</a>	XII	<a href="#">DC</a>	60	A
<a href="#">Claudia Nogueira Fernández</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	19	A
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	46	A
<a href="#">Marco Antonio Núñez Lozano</a>	IV	<a href="#">PPD</a>	8	I
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	V	<a href="#">PC</a>	11	A
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	II	<a href="#">RN</a>	4	A
<a href="#">Sergio Ojeda Uribe</a>	X	<a href="#">DC</a>	55	A
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	44	A
<a href="#">Clemira Pacheco Rivas</a>	VIII	<a href="#">PS</a>	45	A
<a href="#">Denise Pascal Allende</a>	RM	<a href="#">PS</a>	31	A
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	IX	<a href="#">RN</a>	49	A
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	VIII	<a href="#">PRSD</a>	47	PMP
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	RM	<a href="#">RN</a>	29	PMP
<a href="#">Jaime Pilowsky Greene</a>	RM	<a href="#">DC</a>	24	A
<a href="#">Roberto Poblete Zapata</a>	VIII	<a href="#">IND</a>	47	A
<a href="#">Yasna Provoste Campillay</a>	III	<a href="#">DC</a>	6	A
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	IX	<a href="#">RN</a>	48	A
<a href="#">Ricardo Rincón González</a>	VI	<a href="#">DC</a>	33	A
<a href="#">Gaspar Rivas Sánchez</a>	V	<a href="#">IND</a>	11	A
<a href="#">Alberto Robles Pantoja</a>	III	<a href="#">PRSD</a>	6	A
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	XV	<a href="#">PS</a>	1	A
<a href="#">Karla Rubilar Barahona</a>	RM	<a href="#">IND</a>	17	A
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	42	A
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	RM	<a href="#">RN</a>	21	A
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	IX	<a href="#">IND</a>	50	A
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	IV	<a href="#">PS</a>	7	A
<a href="#">David Sandoval Plaza</a>	XI	<a href="#">UDI</a>	59	PMP
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	X	<a href="#">RN</a>	58	PMP
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	V	<a href="#">PS</a>	12	A
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	VI	<a href="#">IND</a>	34	A
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	RM	<a href="#">DC</a>	16	A
<a href="#">Ernesto Silva Méndez</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	23	PMP
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	RM	<a href="#">PS</a>	30	APLP

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Arturo Squella Ovalle</a>	V	<a href="#">UDI</a>	12	A
<a href="#">Jorge Tarud Daccarett</a>	VII	<a href="#">PPD</a>	39	A
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	RM	<a href="#">PC</a>	28	A
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	V	<a href="#">DC</a>	15	A
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	I	<a href="#">UDI</a>	2	A
<a href="#">Joaquín Tuma Zedan</a>	IX	<a href="#">PPD</a>	51	A
<a href="#">Marisol Turres Figueroa</a>	X	<a href="#">UDI</a>	57	A
<a href="#">Jorge Ulloa Aguillón</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	43	APLP
<a href="#">Christian Urizar Muñoz</a>	V	<a href="#">PS</a>	10	A
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	VII	<a href="#">UDI</a>	40	A
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	V	<a href="#">UDI</a>	14	PMP
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	RM	<a href="#">PC</a>	26	A
<a href="#">Patricio Vallespín López</a>	X	<a href="#">DC</a>	57	A
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	44	A
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	IX	<a href="#">DC</a>	48	A
<a href="#">Germán Verdugo Soto</a>	VII	<a href="#">RN</a>	37	LM
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	IV	<a href="#">DC</a>	8	A
<a href="#">Felipe Ward Edwards</a>	II	<a href="#">UDI</a>	3	PMP

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

\*\* A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 93ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 94ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Ofrezco la palabra.

-0-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Se hace presente a los señores diputados que la Comisión de Deportes y Recreación sesionará en forma simultánea con la Sala, de 10.45 a 12.00 horas.

## V. ORDEN DEL DÍA

**ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES DE CRÉDITO Y A EMPRESAS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL  
(PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 10226-03)**

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Mixta, sesión 89ª de la presente legislatura, en 22 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En discusión las proposiciones de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las proposiciones de la Comisión Mixta en los siguientes términos:*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el artículo 37 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, a fin de establecer nuevas obligaciones a los proveedores de crédito y a las empresas de cobranza extrajudicial.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume,

Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

**PERFECCIONAMIENTO DE REGULACIÓN DE COBRO DE SERVICIOS DE  
ESTACIONAMIENTO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETINES N<sup>OS</sup> 11148-03, 11149-03, 11150-03 Y 11194-03, REFUNDIDOS)**

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo es el señor Roberto Poblete.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 77ª de la presente legislatura, en 11 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **POBLETE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamiento, originado en las mociones refundidas N°s 11148-03, 11149-03, 11150-03 y 11194-03.

En el debate en la comisión, el diputado señor Sergio Espejo, Presidente, solicitó proceder a la lectura de la indicación del diputado Ignacio Urrutia, presentada en Sala, que propone reemplazar el artículo 15 A de la ley en enmienda, contenido en el número 1 del artículo 1 del proyecto.

El diputado señor Pepe Auth observó que la norma sustitutiva propuesta implica desistir de introducir cambios al texto vigente de la ley, dejando al arbitrio del proveedor del servicio de estacionamiento la concesión de algún período de gratuidad a los consumidores, de acuerdo con sus políticas comerciales, lo cual fue zanjado por esta comisión en sentido contrario en su primer informe.

El diputado señor Jaime Bellolio compartió la indicación, en cuanto suprime la gratuidad garantizada en el texto aprobado por la comisión.

Puesta en votación la indicación, fue rechazada por 1 voto a favor, 6 votos en contra y una abstención.

El diputado Espejo, Presidente de la comisión, formuló una indicación para suprimir el último párrafo del inciso tercero del artículo 15 A, que confiere hasta 120 minutos de gratuidad a los consumidores que acrediten la adquisición de bienes o servicios por un valor igual o superior a un cuarto de unidad tributaria mensual. Justificó su propuesta en la conveniencia de equilibrar la garantía de uso gratuito del servicio de estacionamiento en los lugares a que se refiere la norma con la necesidad de desincentivar el uso del automóvil, atendidas las externalidades negativas que ello genera.

El diputado señor Chahin hizo presente que en muchos centros comerciales funcionan centros médicos o sedes de establecimientos de educación superior, a los que la gente acude a veces por períodos superiores a dos horas, que era el tiempo de uso gratuito de los estacionamientos contemplado en la propuesta original, razón por la cual en su momento votó a favor de la propuesta de los diputados de la UDI en orden a establecer lapsos escalonados de gratuidad hasta por dos horas adicionales a la primera media hora de uso de los estacionamientos ubicados en tales recintos.

El diputado señor Bellolio afirmó que extender la gratuidad más allá de lo razonable para facilitar la adquisición de bienes o servicios desnaturaliza el proyecto.

Puesta en votación la indicación en comentario, fue aprobada por 7 votos a favor y 1 en contra, con la respectiva adecuación al inciso cuarto.

Por el número 2, propone reemplazar el artículo 15 B del proyecto.

El diputado señor Auth observó que la norma sustitutiva propuesta condiciona nuevamente la responsabilidad por daños del proveedor del servicio de estacionamiento a la falta de medidas de seguridad adecuadas, con la sola diferencia de que pone expresamente a su cargo el peso de probar su existencia e idoneidad.

El diputado señor Chahin planteó que aunque el proveedor no logre probar que tomó las medidas adecuadas para evitar daños o robos en los vehículos, el consumidor deberá siempre probar la relación de causalidad entre la falta de tales medidas y el daño ocasionado, por lo que la indicación en comentario resuelve solo parcialmente el problema.

En cambio, el artículo 15 B aprobado por la Comisión en su primer informe, hace responsable al proveedor frente al consumidor a todo evento, sin perjuicio de poder perseguir la responsabilidad del causante del daño.

El diputado señor Bellolio consideró que, al poner de cargo del proveedor el peso de la prueba respecto de las medidas de seguridad adoptadas, se debe entender que este es siempre responsable ante el consumidor, a menos que acredite haber actuado con la debida diligencia. En tanto, conforme al texto aprobado por la comisión en su primer informe, se daría el absurdo de exigir al proveedor la prueba de que el hurto o robo no se produjo con ocasión del servicio, o de que su cuantía no es la que alega el consumidor.

El diputado Chahin aclaró que el daño deberá probarlo siempre el consumidor, pues no se puede exigir al proveedor la acreditación de un hecho negativo.

Planteó que la relación causal, en el caso de los daños, es casi imposible probarla para el consumidor, como se propone en la indicación.

El diputado Espejo -Presidente de la comisión- sugirió limitar expresamente la responsabilidad del proveedor, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, cosa que el diputado Chahin consideró innecesaria, porque el servicio de estacionamiento da lugar a un contrato tácito entre aquel y el consumidor, que se rige supletoriamente por las reglas del Código Civil sobre responsabilidad contractual, según las cuales tales circunstancias son siempre exigentes de esta.

El diputado Bellolio, por el contrario, consideró indispensable establecer dicha limitación, puesto que el artículo aprobado por la comisión contempla una hipótesis de responsabilidad objetiva en la que el proveedor está impedido de eximirse o limitar su responsabilidad por expresa disposición de su inciso segundo.

El diputado Chahin hizo notar que, de acuerdo con la letra e) del artículo 16 de la ley sobre protección de los derechos de los consumidores, se consideran abusivas -y por tanto nulas- las cláusulas o estipulaciones que “Contengan limitaciones absolutas de responsabilidad frente al consumidor que puedan privar a éste de su derecho a resarcimiento frente a deficiencias que afecten la utilidad o finalidad esencial del producto o servicio;”.

Se puso en votación el numeral 2) de la indicación del diputado Ignacio Urrutia, siendo rechazado por 2 votos a favor y 6 en contra.

El diputado Bellolio formuló una indicación para agregar en el inciso segundo del artículo 15 B, contenido en el numeral 2 del artículo 1° del texto aprobado por la comisión en su primer informe, a continuación de la palabra “inexistente”, la frase “salvo caso fortuito o fuerza mayor”, precedida de una coma (,).

La indicación precedente fue aprobada por 7 votos a favor y 1 en contra.

Por el número 3 se propone incorporar, en el artículo 148 de la Ley de Tránsito, modificado por el artículo 2° del proyecto aprobado por la comisión, el siguiente inciso tercero: “En caso de estacionamientos establecidos en vías públicas, el proveedor será civilmente responsable por los robos, hurtos o daños sufridos por el consumidor, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del autor de los hechos.”.

Hubo consenso en considerar que no es posible asignar responsabilidad a un particular (operador de un estacionamiento en la vía pública) por lo que pueda ocurrir en un bien nacional de uso público, aun cuando este se encuentre habilitado para cobrar por su uso en virtud de un contrato de concesión municipal, toda vez que su esfera de custodia no está tan acotada como en un recinto cerrado.

Puesto en votación el numeral 3, fue rechazado, en forma unánime, por 7 votos en contra.

La comisión, en consecuencia, recomienda aprobar el proyecto de ley consignado en el informe.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el envío del proyecto a cumplir su segundo trámite reglamentario fue una maniobra dilatoria, por cuanto volvió a la comisión para analizar una indicación que buscaba retrotraerlo a su concepto original, que es justamente lo que se había votado en general por unanimidad, y luego en particular con abstenciones, en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo.

En consecuencia, tendría que repetir aquí mi discurso de la discusión anterior, pero no les infligiré ese daño.

Solo voy a recordar que este proyecto propone tres cosas:

En primer lugar, restablece un espacio de gratuidad asociado al consumo. Es decir, hay un período de tiempo en que, si uno consume, se ve liberado del pago del estacionamiento, según el monto del consumo, por una o dos horas. Por supuesto, la primera media hora es absolutamente gratuita.

En segundo lugar, extiende a los estacionamientos de superficie concesionados la lógica del pago por minuto o por tramo cumplido. Hoy, dichos estacionamientos están fuera de la nueva regulación, y las empresas que obtienen la concesión del servicio, licitada por los respectivos municipios, cobran como se cobraba antes en todos los estacionamientos, es decir, por 31 minutos, una hora; por un minuto, quince minutos o media hora, en fin, con la injusticia que eso representa.

Se debe cobrar lo que efectivamente se usa y no más que eso.

En tercer lugar, pone la preocupación por un sector que estuvo completamente ignorado en la tramitación del primer proyecto de ley sobre esta materia, esto es, los trabajadores que laboran en los centros comerciales, algunos de los cuales tuvieron por décadas el derecho adquirido de ir en su vehículo a su lugar de trabajo y estacionar en él.

Esto lo sufren de manera especial las personas que trabajan en centros comerciales alejados del centro de las ciudades, como es el caso del *mall* Plaza Oeste o del *mall* Plaza Trébol, de Concepción, pues prácticamente todos esos centros comerciales comenzaron a cobrar por el estacionamiento a partir de la promulgación de la ley. Pero hay algo que se llama derecho adquirido. Por lo tanto, si un trabajador ha estacionado allí durante diez años para cumplir con sus obligaciones, no se le puede imponer, de la noche a la mañana, un cobro.

Esas son las tres cuestiones que propone el proyecto de ley, originado de la fusión de varias mociones, de una de las cuales soy autor.

Quiero destacar que en su tramitación participaron transversalmente diputados de los distintos colores políticos. En ese sentido, debo resaltar la participación del diputado Jaime Bellolio, quien se movió de sus concepciones iniciales para llegar a la votación mayoritaria que se registró en la Comisión de Economía, que espero se repita en la Sala.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señor **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, espero que todos votemos a favor el proyecto de ley.

La implementación de estacionamientos pagados, especialmente en los *malls*, y el cobro que hacen los municipios por estacionar en las calles, se ha convertido en una situación que afecta a muchos trabajadores, dado el costo que significa para ellos pagar mensualmente un porcentaje importante de sus ingresos solo por estacionar su vehículo.

No cabe duda de que lo anterior es positivo porque incentiva el uso del transporte público. En efecto, la construcción de una nueva línea del metro en Santiago durante este gobierno facilita que muchas personas dejen su vehículo en el hogar.

Sin perjuicio de lo anterior, la iniciativa se orienta a una situación que me parece muy justa. Cuando una persona va de compras a un *mall*, a una tienda o a una farmacia, se encuentra con que en esos lugares se cobra por estacionar. En ocasiones, el pago por el estacionamiento es superior al producto comprado. Eso no es justo. Dicho cobro beneficia a los propietarios o a los concesionarios del estacionamiento, pero afecta directamente a las tiendas del centro comercial, porque los clientes preferirán ir a otro lugar en el que no se cobre por estacionar.

Por eso, establecer un período de tiempo gratis, de acuerdo con lo que se consume en una tienda o mall, me parece totalmente justo.

No obstante, hay dos puntos que me preocupan y que espero que sean resueltos para que la iniciativa se convierta pronto en ley.

El primero de ellos dice relación con la situación en que queda el vehículo que un cliente deja en un estacionamiento que se supone que está protegido, porque se paga por ese servicio, y en el que se supone que existen guardías que se van a preocupar de que el vehículo no sea robado o de que no se hurten las pertenencias que están en su interior.

En la actualidad, en los estacionamientos existen letreros que indican que la empresa no se hace responsable de lo que ocurra con los vehículos estacionados. Al respecto, quiero mencionar una situación que le sucedió a una persona cercana a mi familia. Cuando esa persona, que se encontraba de compras en el *mall* Parque Arauco, volvió al estacionamiento se encontró con que su auto no estaba allí. Para poder hacer la denuncia había que verificar que el vehículo estuvo estacionado en el lugar. Sin embargo, pasaron veinte días hasta que se logró comprobar, a través de las cámaras de seguridad y de acuerdo con la identificación de la placa patente, que el automóvil realmente ingresó al centro comercial.

El hecho de que la iniciativa disponga que los concesionarios deben hacerse responsables por situaciones como esa me parece muy importante. Uno ocupa los estacionamientos con la tranquilidad de que, una vez terminadas las compras o de regreso del cine o de almorzar en el centro comercial, el auto va a estar exactamente igual como uno lo dejó. Sin embargo, la realidad concreta es que no es así. Hoy se producen hurtos, robos y, principalmente, robo de vehículos. Por ello, establecer la obligación para los concesionarios de los estacionamientos de tener mayor preocupación y de hacerse cargo de esas situaciones me parece justo e importante.

El segundo punto dice relación con que en la tramitación de la primera iniciativa de ley sobre esta materia, como señaló el diputado Auth, los trabajadores de las empresas y centros comerciales habían quedado fuera del beneficio. Es totalmente injusto que se les cobre por el servicio de estacionamiento. La iniciativa dispone que esos trabajadores no deben pagar por dicho concepto -de esa manera podrán estacionar sus vehículos tranquilamente-, a menos que

exista un contrato pactado de manera mensual y que el monto pactado no supere el 5 por ciento del ingreso mínimo mensual. Me parece muy justo.

En síntesis, aprobar este proyecto de ley permitirá otorgar más protección a los vehículos, de modo que los clientes vayan más tranquilos a los centros comerciales, y permitirá que los trabajadores de centros comerciales no paguen por el estacionamiento, o paguen un monto que no supere el 5 por ciento del ingreso mínimo mensual. De esa manera, tendrán la tranquilidad de que podrán ir al trabajo en su vehículo. Muchas veces esas personas tienen que hacer turnos en el centro comercial, pero deben salir por la tarde a buscar a sus hijos a las escuelas para llevarlos a sus casas, luego de lo cual regresan a su labor.

Por lo tanto, la iniciativa busca la protección de los trabajadores que se desempeñan en los centros comerciales, de modo que también obtengan un beneficio.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, este proyecto de ley viene a corregir la situación sufrida por muchos consumidores, producto de la reciente reforma a las normas que regulan el uso de estacionamientos y el cobro de tarifas.

Cabe mencionar que se refundieron varios proyectos para la elaboración de esta iniciativa, con lo cual se pretende rescatar el verdadero espíritu de la reforma anterior, que fue intervenida en desmedro de los consumidores por lobistas de los grandes centros comerciales. Entre las consecuencias más graves del agresivo *lobby* de las empresas se destaca que solo la primera media hora sería cobrada obligatoriamente por minuto, pasando el resto del tiempo de utilización a ser cobrado por cada diez minutos y con un precio discrecional establecido por cada empresa. Esto significó un aumento de las tarifas que actualmente se verificaban, además de abusos en relación con la respuesta de las empresas ante robos, daños o hurtos, ya que dicha reforma solo estableció la responsabilidad cuando no se garantizaran mecanismos de seguridad pertinentes, lo cual va en directo perjuicio de los consumidores y en transgresión a la ley que los protege.

Queremos destacar algunos puntos del proyecto.

La iniciativa consagra un derecho no sujeto a condición: el uso gratuito de estacionamiento por media hora; una vez transcurrido este lapso, se deberán otorgar sesenta minutos a quienes acrediten la adquisición de bienes o servicios por un valor igual o superior a un octavo de UTM en el transcurso de tiempo en que utilizaron el estacionamiento.

Por otro lado, se impone la obligación a quienes ofrecen servicios de estacionamiento, ya sea con carácter de accesorio o principal, de cobrar tarifas por minuto, quedando estrictamente prohibido el cobro por tramo de tiempo y por penalización a causa de la pérdida del *ticket* que comprueba la hora de ingreso del vehículo al estacionamiento.

Adicionalmente, se fija la responsabilidad civil por robos, hurtos o daños a quien ofrece el servicio de estacionamiento en centros comerciales, y se prohíbe el cobro a los trabajadores de dichos recintos o empresas, salvo que exista un contrato pactado de manera mensual, que

las condiciones pactadas no impliquen ninguna forma de discriminación y que el monto pactado por el uso del estacionamiento no supere el 5 por ciento del ingreso mínimo mensual.

Señor Presidente, apoyaremos este proyecto entendiendo que impone condiciones más favorables para los consumidores que hacen uso de los estacionamientos, independientemente de si se trata de un servicio accesorio o principal en centros comerciales o en la vía pública.

Dicho esto, destacamos lo relacionado con la responsabilidad de los proveedores de servicio de estacionamientos en el supuesto de daños, hurtos o robos, ya que, de lo contrario, se verificaría un espacio de inmunidad para quienes cometen una infracción clara a la ley que protege los derechos de los consumidores.

Por otro lado, destacamos la prohibición de cobro a trabajadores que ejercen funciones en las tiendas de los centros comerciales, comprendiendo además que parte importante de su remuneración es utilizada necesariamente por concepto de estacionamiento.

Esperamos que este proyecto prospere, que mantenga la actual redacción y no vuelva a acontecer lo sucedido en el Senado y en la comisión mixta que tramitó la reforma anterior a las normas que regulan el uso de estacionamientos, de manera que el Estado asegure un trato justo a quienes hacen uso de estos espacios como consumidores y que no exista cabida para abusos de quienes proveen este servicio, ya que a la larga es lo que indigna y afecta más a las personas.

La bancada de diputados del Partido Comunista e Independientes rechazó el informe de la comisión mixta, que transgredió de manera significativa el espíritu de la reforma anterior al uso de los estacionamientos y, además, ha llevado a cabo medidas como la denuncia de empresas que llegaron al extremo de difundir información falsa a los usuarios.

En esa misma línea, apoyaremos el proyecto en discusión, porque entendemos que viene a corregir algunas situaciones propiciadas de manera inescrupulosa por empresas de estacionamientos.

Cabe preguntarse en cuánto incidieron y cómo hicieron uso de su influencia para abusar de los derechos de los consumidores, a quienes engañaron y llegaron a cobrar cifras incluso más altas que las anteriores a la reforma. Afortunadamente, el Parlamento está poniendo fin a esta situación de injusticia.

Haremos todos los esfuerzos necesarios para que no vuelva a suceder lo que aconteció con la anterior reforma y apoyaremos el proyecto de ley con especial atención en cómo avanzará en su tramitación.

Queremos un Chile libre de abusos y en el que los derechos de las personas se respeten.

He dicho.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, anuncio a la Mesa que me voy a inhabilitar para la votación del proyecto, en virtud de lo que establece el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- La Mesa ha tomado debida nota de su inhabilitación, diputado Melero.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, el proyecto en debate viene a regular situaciones que ya estaban adecuadas en una ley anterior, las que fueron modificadas de acuerdo a la discusión que se desarrolló en la comisión técnica.

En esta oportunidad quiero plantear dos o tres puntos sobre la iniciativa.

En primer lugar, se exceptuó de responsabilidad a los proveedores que, en virtud de un contrato de concesión municipal, operan un estacionamiento en un bien nacional de uso público por robos o hurtos de los vehículos, lo cual no debió haberse resuelto de esa manera.

A mi juicio, a quienes están usando un bien nacional de uso público para lucrar, se tendría que haber establecido la obligación de asumir la responsabilidad en caso de robos y hurtos. Si hoy se dispone de cámaras de vigilancia en el ámbito privado, ¿por qué no se podría haber hecho lo mismo en el ámbito público? El tema no se resolvió de buena manera.

Por otra parte, algunos parlamentarios que me antecedieron en el uso de la palabra señalaron que la iniciativa viene a regular un abuso de precios. ¡No, señor! No hay regulación de precios en el mercado del proveedor de estacionamientos. Estamos en un sistema de libre mercado y la competencia está funcionando.

En tercer término, creo que serán perjudicadas muchas regiones, porque existe una mirada centralista enfocada a los centros comerciales de Santiago, en circunstancias de que en la mayoría de las regiones los centros comerciales no cobran por estacionamiento. ¿Qué va a ocurrir? Que los centros comerciales que se verán obligados a establecer la gratuidad en Santiago, traducirán la obligación de cobro a las regiones, para compensar las pérdidas que la gratuidad implicará en Santiago.

También se han producido reclamos del comercio detallista, debido a que sobre la base de lo que propone este proyecto quedará en desventaja, debido a que no podrá entregar servicio de estacionamiento. El presidente de los comerciantes de Patronato dijo que será un perjuicio para ellos no poder entregar gratuidad en estacionamientos que no la tienen.

Asimismo, me parece que no está bien planteado que se establezca que no se podrá cobrar por el estacionamiento a los trabajadores que desempeñen labores en las tiendas de los centros comerciales, porque en un centro comercial pueden laborar 2.000 trabajadores y 1.500 estacionamientos. ¿Cómo se regula esa situación? ¿En qué proporción los empleadores tendrán que entregar estacionamientos a los trabajadores?

Además, hay una situación que se va a dar en el futuro. El centro comercial cumplirá con la normativa comunal de contar con el número mínimo de estacionamientos que exige la municipalidad para construir y al lado van a construir un edificio de estacionamientos con una razón social distinta, a fin de proporcionar estacionamientos y operar el centro comer-

cial. ¿Cómo se establece obligatoriedad a una razón social distinta, que opera en un edificio lateral que va a suplir las obligaciones que fija la municipalidad o la ley? Esa una situación compleja.

Por ejemplo, en Valparaíso, hace algunos años fuimos testigos de que en un centro comercial cercano al Congreso Nacional no se cobraba estacionamiento, pero cuando los trabajadores del Congreso Nacional y de otros lugares comenzaron a ocupar esos estacionamientos, sencillamente se inició el sistema de cobro, a fin de alejar a aquellos que los utilizaban gratuitamente y no realizaban consumo alguno en el centro comercial.

Esto también está ocurriendo en Temuco. Cuando uno llega en la mañana al centro comercial que se ubica en la avenida Alemania, el 50 por ciento de los estacionamientos ya se encuentra ocupado, pero no hay clientes en el recinto comercial. Sencillamente, allí existe un abuso de las personas que trabajan en las cercanías a ese centro comercial.

Por lo tanto, en muchos casos se deberá buscar soluciones alternativas a lo que estamos proponiendo en esta iniciativa.

Estas observaciones las realizo porque evidentemente son un hecho de la causa, y como observador natural de lo que ocurre en el mercado, mi conclusión es que se generarán reacciones en los nuevos centros comerciales que se construirán.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto que intenta corregir un error garrafal que cometió esta Corporación y del que advertimos en su momento quienes fuimos los autores originales del proyecto y sus principales impulsores: el diputado Marcelo Chávez y quien habla.

Con ese proyecto se buscaba favorecer los derechos de los consumidores, afirmar lo que estaba contenido en otras legislaciones y establecer con nitidez que cuando hablábamos de estacionamientos que servían a un negocio principal -es decir, que eran servicios anexos-, el principio que debía regir era la gratuidad, porque la existencia de dichos estacionamientos deriva de una condición que establece la propia ley para que funcione el establecimiento principal.

En ese momento también señalamos que la jurisprudencia de los tribunales, tanto los juzgados de policía local como las cortes de apelaciones, había coincidido en señalar que, por tratarse de un servicio profesional, los proveedores de servicios siempre debían responder por robos, hurtos y daños.

El proyecto sufrió cambios muy significativos en el Senado, modificaciones que rechazamos en esta Cámara, por lo que pasó a comisión mixta. Como dicha comisión insistió en los cambios, votamos en contra su informe.

Es curioso escuchar que algunos colegas hablen de “abusos de los consumidores” y afirmen que esta norma se puede prestar para que los consumidores abusen, cuando lo que intenta es corregir uno de los abusos más escandalosos que se produjeron cuando empezó a operar

la nueva ley: el alza artificial de las tarifas de los estacionamientos. Incluso, llegaron a publicar textos supuestamente legales, pero en realidad inexistentes, para justificar su actitud.

Parece insólito que haya quienes digan que no les gusta este proyecto que busca corregir aberraciones porque podría permitir el abuso de los consumidores. Sinceramente, me parece increíble lo que hemos escuchado.

En mi opinión, el proyecto avanza en volver a la idea original de quienes promovimos la moción anterior, totalmente trastocada en su trámite legislativo en esa oportunidad. Y esa ocasión advertimos lo que iba a pasar.

Me parece que este proyecto no deja espacio alguno para el abuso de los consumidores, como algunos han sostenido, porque establece apenas 60 minutos de gratuidad, condicionada a la compra de un bien o servicio, y media hora gratis inicial a todo evento; es decir, establece un máximo de 90 minutos de gratuidad.

Quien visita un *mall* o un supermercado no va a estacionarse, sino a consumir, a adquirir bienes. Entonces, para que funcione ese supermercado o centro comercial, la propia ley exige que debe tener determinada superficie destinada a estacionamientos.

También dijimos que el precedente que se empezaba a generar era tan grave que el día de mañana, bajo esta misma lógica, los *malls* podrían cobrar por el uso de los baños, de los ascensores y de otros servicios con los que también deben contar por exigencia legal. En consecuencia, nos pareció de toda lógica corregir aquella distorsión.

Aun así, hay cosas que aún me preocupan.

Luego de que se presentaron indicaciones en la Sala y el proyecto volvió a la comisión para segundo informe, se incorporó una modificación que me parece compleja, desde el punto de vista de la responsabilidad, aunque es mejor que la norma que habíamos aprobado antes, que colocaba la carga de la prueba en el consumidor. No obstante, al disponer, sin ninguna distinción, que el proveedor se exime de toda responsabilidad ante fuerza mayor o caso fortuito, a mi juicio lo que se hace es establecer una norma que va más allá de lo que señala el Código Civil como eximente de responsabilidad, cuestión que advertí oportunamente.

Es claro que Andrés Bello, autor del Código Civil, tenía más talento que los miembros de esta comisión, porque se puso en la situación de que el caso fortuito tuviese como causa la negligencia del deudor, o del proveedor, en este caso. Un ejemplo muy concreto es lo que ocurriría si un vehículo sufre daños por un incendio al interior de un estacionamiento, siniestro que se produjo porque el dueño del estacionamiento no dio adecuada mantención a la red eléctrica, lo que provocó un corto circuito que generó el incendio. En esas circunstancias, como el incendio es un caso fortuito, el propietario del estacionamiento se podría eximir de responsabilidad conforme a los términos en que se redactó el texto.

Andrés Bello, en cambio, estableció una excepción: salvo que el caso fortuito sobrevenga por negligencia del deudor. Entonces, si el Código Civil resuelve de mejor forma el problema, ¿por qué no nos remitimos a las normas de dicho código en materia de responsabilidad contractual para resolver estos temas? ¿Por qué no dejamos lo que estableció Andrés Bello? ¿Por qué empezamos a innovar y dejamos espacios para que después tengamos que volver a discutir y el tema sea resuelto por la jurisprudencia o se requiera un nuevo trámite legislativo?

Soy partidario de este proyecto porque creo que, en lo sustantivo, vuelve a la idea original, pero considero que, desde el punto de vista jurídico, nuevamente tiene debilidades que

pueden generar espacios para la irresponsabilidad en materia de indemnización de perjuicios por parte del proveedor del servicio.

Podemos discutir algunos detalles. Nosotros queríamos hasta dos horas y media de gratuidad, pero se aprobó hasta una hora y media. En verdad, por decirlo de algún modo, no me corto las venas por eso. Lo importante es que se recoja lo establecido en un principio: media hora de gratuidad a todo evento y una hora más contra la prestación de un servicio o la compra de un bien.

En buena hora si pudiéramos establecer dos horas y media, pero acepto que ese es un tema discutible; no es un asunto jurídico o de principios, sino más bien económico.

Finalmente, quiero responder a quienes han manifestado que en este caso habría desigualdad ante la ley, porque la responsabilidad de quien presta un servicio de estacionamiento en un bien propio o arrendado, pero bajo su dominio, protección o tenencia, debe hacerse responsable y no se exige lo mismo a quienes lo hacen como una concesión en los bienes nacionales de uso público, es decir, en la calle.

Obviamente, quienes deben preocuparse de la seguridad en los bienes nacionales de uso público son las policías. ¿Cómo vamos a hacer responsables de lo que le ocurra en la calle a un concesionario y lo queremos equiparar a la responsabilidad de quien tiene un negocio en su propio inmueble o en el que arrienda o administra a cualquier título para desarrollar una actividad comercial? Es imposible equiparar esas dos situaciones.

Por lo tanto, si alguien quiere buscar en eso una justificación para votar en contra esa disposición, en el fondo lo que busca es que el proveedor del servicio no responda en los casos de robo, hurto o daño. Si esa es su finalidad, debe buscar mejores argumentos o decirlo derechamente, porque parece insólito pretender equiparar un bien nacional de uso público con un bien privado para los efectos de responder por lo que ocurre en ellos.

En definitiva, esta iniciativa constituye un avance; sin embargo, votaré en contra la norma relativa a la responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, porque considero necesario perfeccionarla. Andrés Bello resuelve de mejor manera esos casos, así es que soy partidario de mantener las reglas generales establecidas en el Código Civil y no innovar de manera tan binaria como se pretende aquí.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, me llama mucho la atención ese intento por regularlo todo, esa obsesión que en muchas ocasiones hemos visto en la Cámara de Diputados por tratar de intervenir y regular las actividades privadas.

Lo peor es que cada vez que lo hacemos el resultado termina siendo peor que lo que había, lo cual quedó demostrado con la ley previa que aprobó el Congreso Nacional para regular esta materia.

¿Por qué tendríamos que decidir nosotros cómo, cuándo y dónde se debe cobrar por un estacionamiento privado? ¿Desde cuándo la actividad económica está regulada a tal punto que

debe circunscribirse solo a un giro principal? ¿Desde cuándo la Cámara de Diputados debe definir cuál es el modelo de negocio que debe usar una empresa para desarrollar su emprendimiento?

Lo que aquí se quiere definir es que la única o principal razón de existir de un centro comercial es el comercio de productos, no otras actividades.

Perfectamente podría estar definido de una manera distinta en cada uno de los casos, que es lo que se aprecia en la realidad, porque de esa manera es como ocurre en el mercado: hay centros comerciales que cobran por sus estacionamientos, porque hay una demanda para eso, y otros que no lo hacen.

Pero nosotros queremos regularlo todo y determinar desde aquí, desde el Congreso Nacional, cómo debe hacerse. No obstante, cuando lo hacemos, el resultado termina siendo bastante peor para los usuarios, como ya expresé.

Entiendo que la ley exige la existencia de cierta cantidad de estacionamientos, respecto de los cuales podríamos determinar cómo se deben utilizar e, incluso, que sean gratuitos en su totalidad; pero no hay ninguna razón para regular a los adicionales de los *malls* en forma distinta a los de un edificio o de un subterráneo de estacionamientos que se dedica exclusivamente a eso.

¿Por qué debemos regular los estacionamientos de los *malls*, pero no debemos regular los de otros lugares? Eso también parece ser una arbitrariedad.

Asimismo, decir que no se puede cobrar por otros servicios dentro de un centro comercial es completamente contradictorio con la libertad de emprender que debe existir en nuestro país, porque serán los usuarios quienes elegirán si utilizan los otros servicios. Nadie podría decir que en Chile no hay ofertas de centros comerciales o que no hay lugares donde ir a comprar, ya que existen desde grandes *malls* hasta ferias libres. En consecuencia, la propia gente determinará dónde comprar, ya que evitará los estacionamientos caros, para preferir los que no cobran, que existen. En todas partes hay estacionamientos que cobran y otros que son gratuitos.

Insisto: queremos determinar desde la Cámara de Diputados qué debe hacer la ciudadanía, ya que no se permite elegir libremente a los emprendedores ni tampoco a quienes desean comprar algún producto.

Por otra parte, se quiere incorporar una medida que me parece simplemente populista: la obligación de entregar estacionamientos gratuitos a los trabajadores de los centros comerciales.

¿En qué actividad de nuestro país se obliga a entregar estacionamiento gratuito a todos sus trabajadores? La hipocresía es muy grande. ¿Acaso todos los funcionarios del Congreso Nacional tienen estacionamientos? ¿Nos obligamos nosotros a dar estacionamiento a todas las personas que trabajan en el Congreso Nacional? No; pero se lo queremos exigir a los privados.

¿Hasta dónde quiere intervenir el Estado en la actividad privada? Dejemos que los ciudadanos decidan. ¿Por qué tememos que la gente decida? Cada vez que intervenimos más allá de lo que es deseable y lógico, el remedio termina siendo mucho peor que la enfermedad, lo que quedó demostrado con el último proyecto de ley que aprobamos sobre cobro de servicios de estacionamiento, que resultó mucho peor para los usuarios que la modalidad de cobro que existía antes de que metiéramos mano en un área en la que no debimos intervenir.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto de ley contempla la imposición de nuevos sistemas de cobro por estacionamiento a todos los edificios que, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza, estén obligados a contar con un número mínimo de estacionamientos, con lo que se acabaría la libertad del proveedor del servicio de estacionamiento para optar entre distintas modalidades de cobro.

La iniciativa estipula que la primera media hora de uso de los estacionamientos siempre será gratuita, y no podrá condicionarse en forma alguna el ejercicio de este derecho e incondicional, y que los siguientes sesenta minutos serán gratuitos para el público que demuestre un consumo igual o superior a un octavo de unidad tributaria mensual, equivalente a 5.825 pesos.

El proyecto fija la responsabilidad civil del proveedor del servicio en caso de hurto o robo de los vehículos; es decir, el centro comercial deberá responder si a un cliente le roban o hurtan su auto, lo que obligará a dichos centros comerciales a contar con un servicio de seguridad muy eficiente que garantice a sus clientes que sus bienes están bien resguardados. No obstante, esta responsabilidad civil no incluye las especies que se encuentren al interior del vehículo, puesto que sería muy difícil comprobar la ocurrencia del delito de robo o de hurto de ellas. De esa forma, se da la seguridad jurídica de que la responsabilidad será solo respecto del hurto o robo del vehículo.

Además, prohíbe el cobro por estacionamiento a los trabajadores de los respectivos establecimientos comerciales, lo que parece bastante razonable.

En su segundo informe, la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo rechazó, por 1 voto a favor, 6 en contra y 1 abstención, las indicaciones que apuntaban a conservar el texto original de la norma legal, pero aprobó la eliminación de la idea primigenia de dar gratuidad hasta por dos horas. De manera que el proyecto establece un equilibrio entre la gratuidad y el cobro, gratuidad que se condiciona a un consumo mínimo, lo que también me parece razonable.

Gran parte de la vida, especialmente durante el fin de semana, se hace en los centros comerciales. Vivimos en una sociedad de consumo, de manera que me parece importante regular esta materia. De hecho, a menos de cien metros del Congreso Nacional se ha instalado un centro comercial. De manera que esto es parte de la vida moderna.

Sobre la materia en discusión, me parece que hemos llegado a un acuerdo, el que esperamos que prospere.

Respecto de lo dicho por el diputado Chahin acerca de la responsabilidad civil, efectivamente debiese existir responsabilidad en caso de negligencia de parte del proveedor del servicio de estacionamiento.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, el proyecto de ley recoge la exigencia ciudadana de prevenir los abusos y genera condiciones que permiten equilibrar la cancha a favor de los ciudadanos.

He escuchado algunas intervenciones que dan cuenta de lo que queremos cambiar con esta iniciativa, ya que no es posible que estemos más interesados en proteger los intereses del comercio que el de los ciudadanos.

Digámoslo con mucha claridad: la autorregulación no funciona en este ámbito. ¿Por qué estamos debatiendo esta iniciativa, originada en distintos proyectos refundidos que se acercan a la idea primigenia que tuvo un grupo de parlamentarios, encabezado por el diputado Marcelo Chávez, de poner la mirada en los temas que interesan a los ciudadanos, como los relativos a su protección, quienes esperan que se plasmen en nuestra legislación? Estamos en esta situación porque después de un largo debate realizado no precisamente en la Cámara, sino en el Senado, se impusieron los intereses del comercio por sobre los de los ciudadanos.

En consecuencia, el proyecto vuelve a la idea original, cual es que al menos la primera media hora de estacionamiento sea gratuita y que se cobre en forma diferida el tiempo que se ocupe de ahí en adelante.

Señor Presidente, existe otro tema fuertemente vinculado con el proyecto en debate y con avanzar en proteger de los abusos a los ciudadanos. Me refiero a la larga discusión que se dio en la Cámara por más de tres años respecto de otorgar nuevas facultades de fiscalización y sancionatorias al Servicio Nacional del Consumidor, de manera que a las empresas les resulte mucho más caro infringir la ley.

Esto es necesario, porque en nuestro país -los ciudadanos bien lo saben- hemos asistido a diferentes casos de colusión, como los de las farmacias, de los supermercados, de la comida y de los pollos, además de los cobros abusivos a los poseedores de tarjetas de crédito de multitiendas, lo que ocurre por la debilidad de la actual legislación, que no pone a los ciudadanos en el centro de nuestra tarea.

También ocurre porque tenemos instituciones, como el Tribunal Constitucional, integrado por personas de distintas ideologías, pero que actualmente tiene una mayoría conservadora que busca hacer lo que, en reiteradas oportunidades, la ciudadanía le ha dicho que no es posible.

En la última elección parlamentaria, la gente eligió mayoritariamente a representantes del mundo progresista. Por lo tanto, las ideas de la derecha no han florecido en el Parlamento.

Llama la atención que los argumentos utilizados por la Cámara Nacional de Comercio ante el Tribunal Constitucional sean los mismos que la oposición ha expresado en el debate sobre el proyecto de ley relativo al Sernac o sobre el que regula el cobro del servicio de estacionamientos. Lo que no lograron ganar en el Congreso Nacional lo quieren ganar por secretaría en el Tribunal Constitucional. Nos parece que es una situación grave.

Voy a apoyar esta iniciativa porque permite poner en sintonía la legislación con las expectativas y necesidades de la ciudadanía. Debemos ser capaces de tener leyes que protejan a los ciudadanos de los abusos, y claramente el cobro por el servicio de estacionamientos en muchos lugares es abusivo.

La iniciativa recoge una exigencia ciudadana, cual es que la ley debe amparar a los ciudadanos y no escudarse en la libertad de comercio para generar la desprotección y el abuso contra ellos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, la presentación de esta nueva moción por parte de algunos diputados se debió a que la iniciativa de ley que aprobamos anteriormente en el Congreso Nacional se convirtió, como se ha expresado, en una mala ley.

Me parece necesario refrescar la memoria, porque se ha pretendido responsabilizar a quienes tuvimos la idea de proteger adecuadamente los derechos de los consumidores, y con mucha liviandad se han expresado opiniones que no dicen relación con la realidad o que son verdades a medias. Nadie dice que el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados se hacía cargo, entre otras materias, de regular el cobro del servicio de estacionamientos cuando estos son un servicio accesorio a la actividad principal de la empresa, pero que el Senado confundió los tipos de estacionamientos y generó una regulación para el conjunto de servicios.

Lo anterior no se dice. Algunos sugieren, de mala fe, que la regulación que se intentó hacer terminó perjudicando a la gente, pero no dicen lo que realmente ocurrió: que el Senado, en una decisión equivocada, confundió los tipos de estacionamiento y generó una regulación para el conjunto de ellos.

Además, no se dice que la Cámara de Diputados aprobó el concepto de gratuidad, entendiendo que los estacionamientos eran un servicio accesorio de la empresa, pero que el Senado eliminó la gratuidad.

Algunos colegas señalan que podríamos regular el servicio de los estacionamientos que se exigen por ley y que podrían ser gratuitos. Si así lo quieren, lo que deben hacer es presentar las indicaciones; pero no lo hacen.

Estamos ante una industria abusiva. Hemos conocido muchos ejemplos de robos, daños o hurtos de vehículos en que la empresa dueña del estacionamiento no responde.

Nadie habla del abuso que se produjo a raíz de la entrada en vigencia de la ley, cuando algunas empresas de servicios de estacionamiento alzaron sus precios de manera injustificada. ¡Es mejor echarle la culpa a la ley que decir que existen empresarios abusadores e irresponsables!

Me alegro del acuerdo alcanzado en la Comisión de Economía, a pesar de las maniobras dilatorias que existieron para postergar el envío del proyecto a la Sala. En efecto, como se recordará, ingresamos a tramitación esta iniciativa en marzo pasado, y ahora, a fines de año, recién estamos en condiciones de votarla.

A mi juicio, los dos grandes temas sobre los que debemos pronunciarnos son: primero, lo relativo al concepto de gratuidad.

Enhorabuena, la Comisión de Economía llegó a un acuerdo en el sentido de que se debe garantizar a todo evento la gratuidad de los treinta minutos iniciales. No obstante, deberemos

decidir entre el acuerdo final de la comisión, es decir, el otorgamiento de un período liberado adicional de solo una hora, siempre que el consumidor acredite la adquisición de bienes o servicios por un monto igual o superior a un octavo de UTM, o lo que propusimos los autores del proyecto de ley: la posibilidad de extender el período liberado a dos horas, dependiendo del monto de los bienes o servicios adquiridos.

Aclaro el punto para aquellos que dicen que esto se podría transformar en un abuso de los consumidores.

El segundo punto sobre el que vamos a tener que pronunciarnos dice relación con la responsabilidad civil de las empresas, en el evento de que existan daños, robos o hurtos de vehículos en los respectivos establecimientos. El diputado Fuad Chahin ya explicó claramente lo que está en juego en este artículo.

Valoro el hecho de que la comisión haya aceptado cambiar la redacción en lo que dice relación con la responsabilidad, porque de la forma en que se estableció es imposible que un consumidor pueda exigir la reparación del daño causado. En efecto, su redacción es bastante deficiente desde el punto de vista de la protección de los derechos de los consumidores.

Celebro que la comisión avanzara en ese sentido.

Si me remito a lo que señaló mi colega Fuad Chahin en materia de responsabilidad civil, creo que haber incorporado como excepción el caso fortuito o fuerza mayor no tiene mayor sentido. Lo más lógico hubiera sido hacer una remisión a las normas de responsabilidad contractual contenidas en el artículo 1545 del Código Civil, y, de esa forma, resolver el problema de buena manera.

Por lo expuesto, además de apoyar el proyecto, quiero valorar el acuerdo -relativamente transversal- que ha existido para corregir la actual ley, de cuyo texto final, insisto, no es responsable la Cámara, sino el Senado.

A mi juicio, es imperativo que se resuelva adecuadamente lo relacionado con la responsabilidad civil, lo que pasa por rechazar el texto del artículo despachado por la Comisión de Economía en su segundo informe. Hay que eliminar la alusión a la excepcionalidad del caso fortuito o fuerza mayor y remitirnos a las normas del Código Civil en esta materia, lo que es mucho más claro.

En relación con la gratuidad por una o dos horas, es una cuestión que habrá que resolver.

Al respecto, quiero plantear una duda: en la Comisión de Economía se llegó al acuerdo de establecer una hora de gratuidad. En ese sentido, quiero recordar que el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional, por lo que luego debe ser despachado al Senado. Y bien sabemos lo que ha sucedido en la Cámara Alta en esta materia.

En este punto, quiero ser práctico, de modo que prefiero aprobar el proyecto considerando un período liberado de cobro de dos horas, pero es la Cámara de Diputados la que deberá tomar esa decisión.

Lo fundamental es entender que se requiere aprobar este proyecto de ley, porque aborda un problema que ha dado pie a múltiples abusos por parte de una industria que por definición es abusiva -ya lo hemos señalado-, porque así se ha comportado.

Más allá de las responsabilidades que existan en torno de la actual ley, debemos entender que estamos en presencia de una industria que alzó los precios de manera injustificada. Esa es una realidad sobre la cual muchos callan.

Hago un llamado a apoyar este segundo informe de la comisión técnica, porque creo que avanza sustantivamente en el objetivo de proteger los derechos de los consumidores, aun cuando, indudablemente, deberemos hacer un par de votaciones separadas sobre lo que ya hemos explicado. Ello sería una buena noticia para los consumidores, teniendo en cuenta el escenario actual, en que al parecer el Sernac estaría sufriendo una grave mutilación de sus nuevas facultades sancionatorias y normativas por parte del Tribunal Constitucional.

Creo que la aprobación de este segundo informe sobre el proyecto de ley que regula el cobro de servicios de estacionamiento podría ser una buena noticia, a fin de que su tramitación siga avanzando en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, el camino al infierno está pavimentado de buenas intenciones. Para no quedarme en eso, apoyaré esta buena iniciativa para que tenga un resultado mejor que la actual ley.

No obstante, este es un proyecto bastante limitado en relación con el problema que vive hoy la ciudadanía, porque no vemos lo que ocurre en otro sector. Estamos analizando el problema del pago en los centros comerciales privados; sin embargo, ¿sabe usted que existen municipalidades que concesionan las calles, como ha ocurrido recientemente en Viña del Mar, donde ni siquiera se respetan los pequeños dominios en los frontis de los domicilios, porque se concesionan? Así, si alguien va a visitar a su familia, deberá pagar por estacionar su vehículo.

Otros municipios han hecho el esfuerzo de terminar concesiones escandalosas, como ocurre con el caso de Recoleta, que ha sostenido un litigio en tribunales para resolver la concesión de estacionamientos.

También existen otras realidades. Si usted va a algunos barrios de Santiago en la noche, se dará cuenta de que existe libre albedrío. Cualquier persona asume la tarea de ayudar a estacionar. Si no paga lo que le piden, simplemente esa persona reacciona con violencia. El barrio Bellavista y algunos de la comuna de Providencia están en esas condiciones. Aquí estamos mirando el abuso por parte de los empresarios privados, pero hemos descuidado la falta de regulación sobre lo que están haciendo los municipios.

Me parece que atribuir la característica del abuso solamente a los privados es insuficiente, porque, lamentablemente, hoy es tanto el afán de aumentar las ganancias que en pocos años más venderán envasado hasta el aire. En el caso del agua, ya no existen lugares públicos donde beberla gratuitamente.

A ese afán de lucro, de ganancia y de obtener dinero no han escapado los municipios. Existen distintas realidades en las concesiones de estacionamientos en las calles por parte de los municipios, con distintos valores, distintos resguardos y distintos tratamientos al usuario. Quienes siempre terminan perjudicados son los usuarios, los consumidores, los ciudadanos.

En definitiva, quiero señalar que el abuso no es monopolio de los empresarios privados, ya que en la actualidad queda bastante por hacer con las concesiones municipales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para perfeccionar la regulación del cobro de servicios de estacionamientos.

Los números 4, 5 y 6 del artículo 1°; el artículo 2° y el artículo transitorio se dan por aprobados *ipso jure*, por no haber sido objeto de indicaciones en el primer informe, ni de modificaciones en el segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación.

Los diputados Patricio Melero y Pedro Brown se han inhabilitado en la votación de este proyecto de ley.

Corresponde votar numeral 1 del artículo 1° propuesto por la Comisión de Economía en su segundo informe.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones y 2 inhabilitaciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván;

Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbeles, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Votó por la negativa el diputado señor Godoy Ibáñez, Joaquín.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Tuma Zedan, Joaquín.

*-Se inhabilitaron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Melero Abaroa, Patricio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el numeral 2 del artículo 1º propuesto por la Comisión de Economía en su segundo informe.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 5 abstenciones y 2 inhabilitaciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Auth Stewart, Pepe; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Lavín León, Joaquín; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Schilling Rodríguez, Marcelo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsal-

ve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Norambuena Farías, Iván; Pascal Allende, Denise; Saldívar Auger, Raúl.

*-Se inhabilitaron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Melero Abaroa, Patricio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el numeral 2 del artículo 1° propuesto por la Comisión de Economía en su primer informe.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 12 abstenciones y 2 inhabilitaciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Votó por la negativa el diputado señor Godoy Ibáñez, Joaquín.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Espejo Yaksic, Sergio; Gahona Salazar, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Nogueira Fernández, Claudia; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Soto, Osvaldo.

*-Se inhabilitaron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Melero Abaroa, Patricio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el numeral 3 del artículo 1° propuesto por la Comisión de Economía en su primer informe.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones y 2 inhabilitaciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Votó en contra el diputado señor Godoy Ibáñez, Joaquín.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Tuma Zedan, Joaquín.

*-Se inhabilitaron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Melero Abaroa, Patricio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

**TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE  
RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS  
CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10793-18)**

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda.

Diputado informante de la Comisión de Familia y Adulto Mayor es el señor Ramón Farías.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 43ª de la legislatura 364ª, en 13 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.*

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, propongo a la Mesa que procedamos inmediatamente con las votaciones y que dejemos la lectura del informe de este proyecto para la próxima sesión, ocasión en que deberíamos discutirlo y votarlo.

No es buena práctica que se lea el informe y el proyecto se debata en una sesión distinta.

Propongo que recabe el acuerdo de Sala para proceder de tal sentido.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, estamos tomando debida nota de su proposición. Una vez rendido el informe por parte del diputado Farías, daremos nuestra opinión a la Sala.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el sentido de la propuesta formulada por el diputado Chahin es evitar que se rinda el informe en esta sesión.

En consecuencia, sería razonable que la Mesa se pronuncie de inmediato, para no someter al diputado Farías a la ignominia de leer un informe que después no se va a debatir.

Lo que está planteando el diputado Chahin -si me equivoco, me corrige- es adoptar como acuerdo que la Sala se pronuncie sobre los dos proyectos que ya debatimos y traslademos este, que figura en el tercer punto de la Tabla, a la misma sesión en que se lea el informe, se debata y se vote.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Lo he entendido, señor diputado, pero el diputado informante solicita rendir el informe. Si lo solicita el diputado informante, no se reúne la unanimidad para acceder a lo que plantea el diputado señor Chahin.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **FARÍAS** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de los diputados Guillermo Ceroni, Daniela Cicardini, Marcos Espinosa, Iván Fuentes, Cristina Girardi, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Denise Pascal, Karla Rubilar y quien habla, Ramón Farías, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores y/o de los abuelos con hijos o nietos, según corresponda.

La comisión contó con la opinión de representantes del Ministerio Público, juezas de familia, organizaciones civiles y de la academia.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en resguardar el régimen de relación directa y regular del niño con aquel de sus progenitores que no tiene su cuidado personal, mediante el establecimiento de dos nuevos delitos en el Código Penal, para castigar tanto a quien incumpla dicho régimen como a quien lo entorpezca.

En sus fundamentos se destaca el derecho de los niños y niñas a tener una relación directa y regular con sus progenitores, el que se encuentra reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el cual establece la obligación de los Estados parte a respetar el derecho del niño que se encuentre separado de uno o ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos de modo regular, salvo que ello sea contrario al interés superior del niño.

En consecuencia, corresponde al Estado garantizar a través de las normas legales que el derecho se cumpla.

En Chile, el ejercicio de la relación directa y regular corresponde al padre o madre que no tiene el cuidado personal, y sus normas se contienen principalmente en el Código Civil y en la ley N° 16.618, de Menores.

Debe tenerse presente que esta materia fue objeto de extenso debate parlamentario, lo que derivó en la ley N° 20.680, de 2013, que introdujo modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados.

La relación directa y regular es definida legalmente en el Código Civil como "... aquella que propende a que el vínculo familiar entre el padre o madre que no ejerce el cuidado personal y su hijo se mantenga a través de un contacto periódico y estable." (inciso segundo del artículo 229).

La relación directa y regular de los hijos con el padre o madre no titular de su cuidado personal es un derecho y un deber de estos últimos, establecido en especial consideración del interés y bienestar del hijo o hija.

Debe ejercerse con la frecuencia y libertad que se acuerde o, en su defecto, que se establezca judicialmente. Su determinación debe velar por el interés superior del hijo o hija, su derecho a ser oído, la evolución de sus facultades y otros factores que la ley dispone expresamente: edad, vinculación con sus padres, relación con sus parientes más cercanos, régimen de cuidado personal vigente y cualquier otro elemento de relevancia en consideración al interés superior del hijo o hija (inciso tercero del artículo 229 del Código Civil).

El juez, al aprobar el acuerdo de los padres o al determinar el régimen, debe asegurar la mayor participación y corresponsabilidad de estos en la vida del hijo o hija. Para ello, debe establecer condiciones que fomenten una relación sana y cercana (inciso cuarto del artículo 229 del Código Civil).

La actitud de cada uno de los padres para cooperar con el otro, a fin de asegurar la máxima estabilidad al hijo o hija, constituye uno de los factores que la ley considera para establecer el régimen y ejercicio del cuidado personal, para lo que se considera especialmente si el padre o madre que ejerce el cuidado personal obstaculiza o no el régimen de relación directa y regular establecido a favor del otro.

El ejercicio de la relación directa y regular debe suspenderse o restringirse cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo o hija, lo que deberá ser fundadamente declarado por el tribunal (inciso final del artículo 229 del Código Civil).

El incumplimiento intencional del régimen de relación directa y regular puede provenir del padre o madre titular del derecho o de quien ejerce el cuidado personal del hijo o hija, caso en que se entorpece o impide el cumplimiento al titular del derecho.

Como se señaló precedentemente, la reciente reforma en esta materia estableció para el progenitor que ejerza el cuidado personal la obligación de no obstaculizar el régimen de relación directa y regular establecida a favor del otro padre (inciso quinto del artículo 229 del Código Civil).

La sanción sigue siendo la misma que ya establecía la ley N° 16.618, de Menores, y consiste en la recuperación del tiempo perdido. De esta forma, el padre o madre que vea entorpecido el ejercicio del derecho por quien ejerza el cuidado personal, puede solicitar al tribunal la recuperación del tiempo no utilizado.

La iniciativa que se somete a consideración de la Sala ingresó con una proposición distinta a la acordada en definitiva por la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Efectivamente, se refería a elevar al nivel de un tipo penal el incumplimiento en los regímenes comunicacionales de los padres respecto de sus hijos.

Los integrantes de la comisión estuvieron plenamente de acuerdo con sus fundamentos y con la necesidad de legislar, porque coincidieron en el derecho que les asiste a los niños de mantener el vínculo con aquel de los progenitores, padre o madre, u otra persona, sea o no miembro de su familia, con el que no vive y tener una relación directa y regular, cuyo régimen fue precisamente establecido por el legislador -antiguo derecho a visita- y ahora centra-

do y teniendo en vista únicamente el bienestar del niño o niña, su interés superior, y no el de la persona que tiene la obligación de cumplirlo o no entorpecerlo.

Sin embargo, respecto del texto propuesto, los integrantes de la comisión coincidieron en que había que perfeccionarlo a través de indicaciones, porque algunos estimaron que transformar su incumplimiento en un delito no les parecía adecuado, en coherencia con las demás normas sancionatorias del Código Penal, y, por otra parte, la conducta a sancionar debe ser la obstaculización por parte del otro cónyuge y no el incumplimiento por quien debe mantener la relación con el hijo o hija, porque, en definitiva, no puede ser una obligación sino un “querer ejercer el derecho”.

En tal contexto, y con el propósito de lograr acuerdo, se concordó una indicación sustitutiva que incorpora la idea matriz dentro de la violencia intrafamiliar y descarta la idea primaria de tipificar un nuevo delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular.

Así, la nueva propuesta define en el Código Civil lo que significa obstaculizar el régimen, para que no sea algo aleatorio. Incluso, si es muy reiterado y muy injustificado, puede llegar a perder la tuición del niño o niña que tenga esa persona si esto se agrava.

Efectivamente, el proyecto establece que, en caso de producirse obstaculización a las visitas, el juez podrá imponer sanciones en conformidad con lo establecido en la Ley de Violencia Intrafamiliar y, de generarse reiteración del acto, podrá citar a audiencia para revisión de antecedentes que permitan determinar, por sentencia fundada, la pérdida del cuidado personal del menor de quien lo detenta.

En definitiva, se establece en la Ley de Violencia Intrafamiliar, en su artículo 5°, que la define, que igualmente cae en su concepto aquel que tenga el cuidado personal y se negare reiterada e injustificadamente a dar cumplimiento a la relación directa y regular respecto de niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado.

En caso de producirse la obstaculización, la sanción será aplicada por el tribunal de familia, de acuerdo a las reglas generales para la violencia intrafamiliar, es decir, multa y medidas accesorias, en su caso, y de no cesar, el juez podrá citar a audiencia para revisión de antecedentes en orden a determinar, por sentencia fundada, la pérdida del cuidado personal de quien lo detenta y obstaculiza la relación directa y regular.

El texto acordado fue sancionado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Familia y Adulto Mayor presentes en el debate: la diputada Marcela Sabat y los diputados Marcos Espinosa, Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, David Sandoval y quien habla, Ramón Farías.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, antes de continuar con la discusión de este proyecto, quiero conocer la opinión de la Secretaría respecto de los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados en relación con los proyectos que modifican códigos, en este caso el Código Penal, en el sentido de que sean vistos por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento como comisión revisora.

Al respecto, este proyecto modifica el Código Penal, pues establece nuevos tipos penales, pero no ha pasado por esa comisión, como establecen los acuerdos de la Corporación.

Por lo tanto, solicito que cumplamos nuestros acuerdos y, si se quieren modificar, que se recabe la anuencia de la Sala, pero no pasemos por encima de ellos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo planteado por el diputado Chahin, quiero agregar un antecedente adicional.

Este proyecto, de acuerdo a lo observado en el informe, cambió radicalmente la iniciativa original, que modificaba el Código Penal, entre otras cosas, y con una indicación -considerando seguramente lo que opinaron los expertos- lo modificaron, y ahora cambia el Código Civil. O sea, en cualquiera de los dos escenarios debió haber pasado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Si no hubiera acuerdo para ello, igual se justifica que los expertos y las mismas personas que intervinieron en la Comisión de Familia y Adulto Mayor se pronuncien sobre este nuevo texto, porque a cada uno se le preguntó sobre el texto de la moción original y no hay ninguna opinión respecto de lo que se estableció en definitiva y sobre lo que nosotros tendríamos que discutir y votar.

Entonces, desde ese punto de vista, sería conveniente que pasara por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento o, en su defecto, vuelva a la Comisión de Familia y Adulto Mayor para que se revise el nuevo texto de la indicación sustitutiva.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, las indicaciones que se presenten a un proyecto deben decir relación con la idea matriz del mismo. El proyecto que se nos informó modifica el Código Penal, pero la indicación presentada no está referida a la tipificación de un delito.

En consecuencia, como no modifica el Código Penal, no dice relación con la idea matriz del proyecto original, entendiendo la buena intención y los deseos de sus autores, partiendo por el colega Ramón Farías. Teniendo presente la opinión de los expertos que señaló el colega Arturo Squella, obviamente la indicación tendría que haber guardado relación con el proyecto original.

Solicito que, en función del Reglamento, la Secretaría nos informe al respecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para remitir el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, no necesita recabar el acuerdo, porque existen acuerdos anteriores adoptados en ese mismo sentido. Está en el Reglamento; la iniciativa

debe ir a la Comisión de Constitución porque modifica un código: originalmente el Código Penal y, a raíz de la indicación, el Código Civil. Por lo tanto, el acuerdo que se recabe debería ser para alterar el acuerdo previo. Es decir, debió pedirse el acuerdo de la Sala para que el proyecto no pase por la Comisión de Constitución, y no al revés, como usted lo hizo, señor Presidente.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución nunca cumple los plazos. Mandan los proyectos a morir en ella.

El señor **CHAHIN**.- Eso no es verdad. Hemos cumplido todos los plazos. Desde que soy Presidente de la comisión hemos cumplido todos los plazos. Es en la Sala donde ha habido demora en la tramitación.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, una forma de resolver el problema es que la Sala acuerde remitir el proyecto a la Comisión de Constitución y que le fije a esta instancia un plazo específico de una o dos semanas para que emita su informe.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, la mejor solución es la que propone el diputado Osvaldo Andrade, porque efectivamente ha habido una práctica de enviar proyectos como este a la Comisión de Constitución, sin perjuicio de que no existe un acuerdo formal al respecto. Por lo tanto, como esta decisión implica modificar el trámite del proyecto, se requiere el acuerdo de la Sala.

En relación con la idea matriz del proyecto, esta es más amplia que lo señalado por el diputado Ricardo Rincón. En consecuencia, la indicación cabe dentro de la idea matriz.

Como propuso el diputado Andrade, podría recabarse el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto por un determinado período de tiempo a la Comisión de Constitución. En caso de que no se cumpla ese plazo, la iniciativa será tratada en la Sala sin el informe de la Comisión de Constitución, como ha ocurrido en otras oportunidades.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, quiero aclarar que la idea matriz del proyecto no ha cambiado. Es exactamente la misma y dice relación con el cuidado de los niños. No cambia lo que acordó la comisión.

Puedo dar el acuerdo para que el proyecto se remita a la Comisión de Constitución, siempre y cuando sea por una semana, de modo que en enero podamos tratarlo en la Sala.

Lo que dijo el diputado Tucape Jiméñez es cierto: hay un proyecto que estuvo cinco años en la Comisión de Constitución. No se cumplieron los plazos y hace poco recién fue tratado; sin embargo, volvió nuevamente a la comisión. Además, en la Comisión de Constitución tienen mucha carga de trabajo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.21 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.